

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 28 SEP 2022

VISTO: la nota presentada por el Asesor Técnico Oscar Iroldi;**RESULTANDO:** I) que por la misma informa que ha sido seleccionado por la Organización Internacional Italo — Latinoamericana — IILA, luego de un proceso selectivo internacional entre más de 700 aspirantes de 20 países de América Latina para participar de una beca del Proyecto Habilitas 2022 con una pasantía en Agriturismo;

II) que la mencionada pasantía tendrá lugar del 3 al 28 de octubre de 2022, en Cusercoli, Provincia de Forlì, en la Región Emilia — Romagna, Republica Italiana;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Iroldi logrará con la beca perfeccionar sus conocimientos técnicos y con ello se beneficiará la Administración, motivo por el cual se entiende pertinente su participación;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 1 al 30 de octubre de 2022;

III) que dada la duración de la presente Misión, se le otorgara un viatico de hasta un 75%;

IV) que el mencionado viatico se verá reducido por estar a cargo del organizador del evento, el alojamiento y la alimentación; ascendiendo a la suma de U\$S 16,72 (dólares estadounidenses dieciséis con 72/100) por día;

V) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de

1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de 18 junio de 1996, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 07/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**

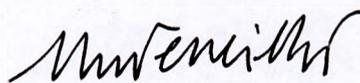
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1)** Designase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Oscar Iroldi, del 1 al 30 de octubre de 2022, en Cusercoli, Provincia de Forlì, en la Región Emilia — Romagna, República Italiana, para participar de la pasantía en Agriturismo del Proyecto Habilitas 2022, que tendrá lugar del 3 al 28 de octubre de 2022.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 30 días al 10% ascienden a la suma total de U\$S 501,75 (dólares estadounidenses quinientos uno con 75/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidaran de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustaran por las variaciones que se operen en la escala básica del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el periodo de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo — Bologna — Montevideo, asciende a la suma de UBS 1.990 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa) el que será imputado al objeto del gasto 232; el traslado Bologna — Cusercoli — Bologna no genera costos por efectuarse el mismo de forma particular.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 322, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, de la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay